



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°

77

14 DIC 2000

Por la cual se ESTABLECE el Calendario Académico para el Segundo Semestre del Programa de Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo N°120 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconocer el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción.

Que el Consejo Académico en Sesión N° 024 del 12 de Diciembre de 2000 y previa recomendaciones del consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijó el Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2001, de la Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ESTABLECER el calendario académico para el Segundo Semestre Académico a desarrollarse durante el primer semestre de 2001 de la Maestría en Desarrollo Rural, Segunda Promoción, así:

Matrículas : 5 al 9 de febrero de 2001  
Segundo Semestre : 17 de febrero al 9 de junio de 2001

*H.A.*

233

Continuación Resolución No. 77

2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los 14 DIC 2000

  
**OLMEDO VARGAS HERNANDEZ**  
Presidente

  
**JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
Secretaria

Cecilia D.